

Nº 630 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...11.... de Julio ... 2024

VISTO:

La solicitud presentada por doña **MARIA ELENA MORENO ASCENCIO**, correspondiente al Expediente con Registro Nº 005861-2024/ECO-1590-24/OP-5585-24/ABYP-732-24, sobre renuncia a la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito presentado el 26 de marzo de 2024, doña **MARIA ELENA MORENO ASCENCIO**, identificada con DNI Nº 25715560, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, servidora nombrada del Instituto Nacional de Salud del Niño, presenta su carta de renuncia voluntaria a la Institución a partir del 01 de marzo del 2024;

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 1004-ARyL-OP-INSN-2024, de fecha 24 de abril del 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **MARIA ELENA MORENO ASCENCIO**, ingresa contratada por concurso ordinario a partir del 31 de diciembre de 1997, como Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, en el Instituto de Salud del Niño, según Resolución Directoral Nº 291-97-ISN/OP, nombrada a partir del 01 de setiembre de 2002, en el mismo Cargo y Nivel mediante Resolución Directoral Nº 234-02-ISN-OP;

Que, según Nota Informativa Nº 580-UPyR-Nº264-APyP-OP-INSN-2024 de fecha 06 de mayo de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal informa que, según los documentos de gestión vigentes, la plaza que ocupaba doña **MARIA ELENA MORENO ASCENCIO**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, con Plaza AIRHSP 000988 y Código de Plaza PLH Nº 000988;

Que, con Proveído Nº 014-JE-NEO-INSN-2024, de fecha 15 de abril de 2024, la Jefatura del servicio de Neonatología, da pase a lo solicitado por doña **MARIA ELENA MORENO ASCENCIO**, quien solicita renuncia a la Institución a partir del 01 de marzo de 2024; asimismo con Proveído Nº 048-SEM-INSN-2024, de fecha 15 de abril de 2024, la Enfermera Supervisora, manifiesta visto el documento y con opinión de la Jefa del servicio está supervisión da pase a la renuncia, siendo necesario el reemplazo respectivo para continuar con el cuidado y seguimiento de los recién nacidos;

Que, mediante Proveído Nº 145-2024-OP-INSN-2024, de fecha 18 de abril de 2024, la Jefe del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Salud del Niño, opina dar pase a lo solicitado, por doña **MARIA ELENA MORENO ASCENCIO**, respecto a la renuncia a la Institución, por lo que se remite a la Oficina de Personal para seguir con el trámite correspondiente;

Que, el artículo 34º inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el artículo 182º inciso b) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece "El Terminio de la carrera administrativa se produce entre otros por **b) Renuncia**;

Que, con el Informe Nº 572-UG/Nº491-ABYP-INSN-2024, de fecha 05 de julio de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde aceptar la renuncia formulada por doña **MARIA ELENA MORENO ASCENCIO**, identificada con DNI Nº 25715560, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, y declarar vacante la Plaza AIRHSP 000988 y Código de Plaza PLH Nº000988;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



Construyendo la salud del futuro

Reconociendo la Igualdad
y las Oportunidades para
Mujeres y Hombres

lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, “Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo de 2024 a doña **MARIA ELENA MORENO ASCENCIO**, identificada con DNI N° 25715560, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante la Plaza AIRHSP 000988 y Código de Plaza PLH N° 000988 de Técnica en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, a partir del 01 de marzo de 2024.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTA DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.P.L.A.D. N° 2052

BDV/HEZZ/CEBM.
Programación y Presupuesto ()
Of. Estadística e Informática ()
Remuneraciones ()
Legajos ()
Beneficios y Pensiones ()
Interesado (a) ()
Secretaría Personal ()
Procesos y Proced. ()
CAFAE ()